

Expediente: 1213/08

Carátula: **CASTRO NORBERTO ANTONIO C/ CARDOZO OMAR EDUARDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **20/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267825387 - CASTRO, NORBERTO ANTONIO-ACTOR/A

90000000000 - ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A., -CITADA EN GARANTIA

90000000000 - CARDOZO, OMAR EDUARDO-DEMANDADO/A

90000000000 - LOPEZ GLORIA MABEL, -DEMANDADO/A

90000000000 - CANTERA MIRALEJOS S.R.L., -DEMANDADO/A

27176967353 - MENDEZ, TERESA B. MATRICULA N°121-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1213/08



H102315369396

JUICIO: CASTRO NORBERTO ANTONIO C/ CARDOZO OMAR EDUARDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN VI NOMINACION.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.- Proveyendo el escrito OTROS - POR: CIFRE, PABLO HERNAN - 12/02/2025 20:20: **I)** Cúmplanse las medidas previas necesarias para que tenga lugar la subasta judicial. **II)** Conforme a lo dispuesto por el art. 659 CPCCT, en forma previa a ordenar la subasta del inmueble de propiedad de OMAR EDUARDO CARDOZO, CUIT 23313237419, cabe que se libren los oficios de rigor: a) DGR de la Provincia, Dirección de Ingresos Municipales de San Miguel de Tucumán, S.A.T., SEPAPyS, GASNOR y EDET a fin de determinar el estado de deuda del inmueble en cuestión por impuestos, tasas y contribuciones; b) a la Dirección de Catastro Parcelario, a fin de que se sirva informar sobre la valuación fiscal del inmueble. **III)** Practíquese por el Sr. Oficial de Justicia, juntamente con el martillero designado, Esteban Jiménez (Mat. Prof. 025), Cel. 3814064150, una inspección ocular tendiente a constatar el estado del inmueble ubicado en calle Uruguay, Mza. 7, Lote 10, Casa 10, B° San José Obrero, de esta ciudad, matrícula N-15272, Nomenclatura Catastral N°214566, Circunscripción 1, Sección 5c, parcela 10, y la o las personas que ocupan el mismo, requiriendo en su caso informe sobre el carácter que gozan quedando facultado para requerir el auxilio de la Fuerza Pública y allanar domicilio, con rotura de cerradura y colocación de otra en su lugar, en caso de que fuera necesario. **IV)** INTIMESE al ejecutado a fin de que dentro del término de tres días presente los títulos justificativos de propiedad del bien a subastar, bajo apercibimiento de que si no los presentare se obtendrá, a su costa, copia de los mismos de los protocolos respectivos. FEB1213/08. FDO. DR. FERNANDO GARCIA HAMILTON. JUEZ SUBROGANTE.-

Actuación firmada en fecha 19/02/2025

Certificado digital:

CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.